



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Dirigido a las personas empleadas, exempleadas, candidatas a vacantes, becarias y/o para quienes tengan o hayan tenido alguna relación laboral con Afore XXI Banorte S.A. de C.V.

Afore XXI Banorte S.A. de C.V., en cumplimiento a lo establecido por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento, da a conocer a las personas empleadas, exempleadas, candidatas a vacantes, becarias y/o con quienes tenga o haya tenido alguna relación laboral, el siguiente Aviso de Privacidad por el que se establecen y delimitan los alcances y condiciones generales del tratamiento a su información personal.

IDENTIDAD Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE

Afore XXI Banorte S.A. de C.V., es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida conforme a las Leyes mexicanas; tiene su domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 489 – piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Código postal 06500, en la Ciudad de México, México, y es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione conforme a lo previsto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y los Lineamientos del Aviso de Privacidad.

DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS AL TRATAMIENTO QUE ESTABLECE LA LEY

Afore XXI Banorte S.A. de C.V., recabará los datos personales que sean necesarios para el mantenimiento de la relación laboral con sus colaboradoras o colaboradores; con quienes la haya tenido, así como con quienes participen en los procesos de selección como personas candidatas a ocupar algún puesto dentro de Afore XXI Banorte; además de la relación con las personas que participan como becarias o becarios en la organización, los cuales se precisan a continuación:

- **Datos de identificación:** Nombre completo; nacionalidad; fotografía; estado civil; sexo; rúbrica y/o firma autógrafa; Registro Federal de Contribuyentes; Clave Única del Registro de Población; datos contenidos en la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, datos contenidos en el Pasaporte, datos contenidos en la Cédula Profesional; Número de Seguridad Social; así como datos contenidos en documentos emitidos por registros públicos de la persona titular, sus beneficiarios o terceros como nacimiento, adopción, matrimonio o defunción, así como los contenidos en documentos emitidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- **Datos de contacto:** Domicilio y datos contenidos en comprobantes de domicilio; número(s) telefónico(s) y correo(s) electrónico(s).

- **Datos patrimoniales y/o financieros:** Salario; número de cuenta bancaria; actividad económica, prestaciones, deducciones, aportaciones a seguros.
- **Datos académicos y profesionales:** Cédula Profesional, Título profesional, calificaciones en evaluaciones y capacitaciones.

SEÑALAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES

Adicionalmente, se informa que se podrá llevarse a cabo el tratamiento de los siguientes datos que son considerados sensibles:

- Datos biométricos: Huella digital, rasgos faciales y voz.
- Estado de salud.
- Tipo de sangre.
- Resultados de evaluaciones psicométricas.

Para el tratamiento de este tipo de datos personales, es necesario que manifieste su consentimiento de forma expresa y por escrito.

En ningún caso ni circunstancia Afore XXI Banorte tratará información sobre origen racial o étnico, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas o preferencia sexual.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Los datos personales que usted nos ha proporcionado serán tratados para las siguientes finalidades primarias, mismas que resultan necesarias para el mantenimiento de la relación que mantiene o mantuvo con la Afore:

Para personas empleadas:

- Identificarle y contactarle por los medios de comunicación que haya proporcionado.
- Gestión, control y administración de personal, incluyendo su capacitación y desarrollo.
- Gestión de expedientes de personal empleado, incluyendo el control de asistencias.
- Gestión de expedientes con reportes e información relacionada con asuntos médicos y de salud.
- Gestión, control y administración del pago de nómina correspondiente.

- Gestión, control y administración del pago de prestaciones de ley.
- Gestión, control y administración del pago de beneficios, salarios, prestaciones, bonos, reembolsos y/o seguros, tanto a personal empleado como a sus beneficiarios designados.
- Gestión, control, regulación, registro y administración de la asistencia del personal, así como del acceso a estacionamientos, oficinas y demás instalaciones ubicadas en inmuebles en posesión de Afore XXI Banorte a los que deba tener acceso con motivo de sus actividades.
- Asignación de una credencial que lo acredite como personal empleado de Afore XXI Banorte.
- Cumplimiento de la normativa o requerimiento de autoridades competentes en materia laboral, sindical, de salud, sanitaria y sobre prevención de riesgos laborales.
- Gestionar entrevistas, videoconferencias, videograbaciones en videoconferencias y/o cualquier otra forma de comunicación para el desempeño de sus actividades y/o funciones.
- Realización de cuestionarios médicos y de salud, así como la aplicación de exámenes psicométricos de manera periódica y/o aleatoria, en función de su puesto de trabajo y actividades desempeñadas.
- Documentación y control de la asignación de equipos de cómputo, comunicaciones electrónicas y designación de herramientas para el desempeño de sus actividades.
- Creación de la cuenta de correo electrónico laboral, asignación de perfiles en los sistemas y/o plataformas de Afore XXI Banorte, así como el alta en el directorio corporativo, incluyendo la asignación de herramientas de trabajo, claves de acceso y contraseñas.
- Monitoreo del uso lícito y adecuado de los recursos informáticos de Afore XXI Banorte, a través de procedimientos internos y herramientas tecnológicas propias y/o de terceros.
- Comunicación de informes, evaluaciones y/o reportes hacia los órganos de administración de Afore XXI Banorte, así como de aquellas empresas con las que tenga algún nexo patrimonial.
- Asegurar el cumplimiento de obligaciones de confidencialidad, inexistencia de conflictos de interés, honorabilidad, transparencia y anticorrupción; así como de disposiciones legales sobre prevención de lavado de dinero, financiamiento al terrorismo y otras actividades ilícitas, así como en cumplimiento de Afore XXI Banorte y de normativas sectoriales mediante la implementación de procedimientos administrativos y técnicos establecidos para tales efectos, incluida la formulación de declaraciones de los interesados, auditorías internas y externas.
- Investigación de denuncias recibidas por cualquier medio establecido por Afore XXI Banorte, incluyendo su comunicación a las autoridades competentes cuando las disposiciones legales aplicables así lo requieran.
- Creación e implementación de procesos analíticos y estadísticos.

- En su caso, entrega de uniformes y otros materiales de trabajo.
- Verificación de referencias personales y laborales.
- Contacto a sus familiares, dependientes económicos y/o beneficiarios en caso de emergencia.
- Contacto para cualquier tema relacionado con la relación que mantiene con Afore XXI Banorte o el presente Aviso de Privacidad.
- Cumplir con las obligaciones sectoriales frente a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR).
- Registro de un histórico para el cumplimiento de la legislación mercantil aplicable.
- Participación en Comités, reuniones y eventos de cualquier tipo que organice Afore XXI Banorte o en los que participe con motivo de alguna invitación.
- Para el cumplimiento de la legislación en materia laboral y de seguridad social aplicable.
- Estadística y registro histórico de las personas empleadas.
- Archivo de información sobre el uso de nuestros servicios para el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, incluyendo la defensa de los intereses de Afore XXI Banorte ante instancias judiciales o administrativas.
- Vigilar y monitorear su presencia en los inmuebles propiedad o en posesión de Afore XXI Banorte.

Para personas que laboraron en Afore XXI Banorte:

- Resguardar el expediente laboral correspondiente por el tiempo que la Ley indica.
- Dar de baja el perfil del personal empleado.
- Cerrar y cancelar el acceso electrónico a los sistemas y bases de datos que resultaban necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- Proporcionar referencias laborales a quien así lo solicite.
- Emisión de cartas de recomendación u otro documento en el que conste su estancia laboral en Afore XXI Banorte.
- Gestionar el pago de utilidades correspondientes al año inmediato anterior en el que haya colaborado en Afore XXI Banorte, en caso de que resulte aplicable.
- Gestionar los pagos que se encuentren pendientes hasta el momento en que concluya la relación laboral con Afore XXI Banorte.

- Cumplir con la normativa o requerimiento de autoridades competentes en materia laboral, de salud, sanitaria y sobre prevención de riesgos laborales.
- Asegurar el cumplimiento a las obligaciones de confidencialidad, inexistencia de conflictos de interés, honorabilidad, transparencia y anticorrupción; así como de disposiciones legales sobre prevención de lavado de dinero, financiamiento al terrorismo, y otras actividades ilícitas, así como en cumplimiento de obligaciones derivadas de Reglamentos Internos, Políticas y Normas de Afore XXI Banorte y de normativas sectoriales, mediante la implementación de procedimientos administrativos y técnicos establecidos para tales efectos, incluidas la realización de declaraciones de los interesados, auditorías internas y externas.
- Investigación de denuncias recibidas por cualquier medio establecido por Afore XXI Banorte, incluyendo su comunicación a las autoridades competentes cuando las disposiciones legales aplicables así lo requieran.
- Estadística y registro histórico de personal que ya no labora en la organización.
- Archivo de información sobre el uso de nuestros servicios para el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, incluyendo la defensa de los intereses de Afore XXI Banorte ante instancias judiciales o administrativas.

Para personas candidatas a ocupar alguna vacante en la organización:

- Identificarle y contactarle por los medios de comunicación que haya proporcionado.
- Gestión, control y administración de currículum e información profesional para la conformación de una base de datos de personas candidatas con perfiles que reportan una búsqueda activa de empleo.
- Elaboración de perfiles para su participación en los procesos de reclutamiento y selección de personal publicados por Afore XXI Banorte.
- Gestión, control y administración de expedientes, para su participación en los procesos de reclutamiento y selección de personal publicados por el tiempo que duran dichos procesos de reclutamiento y selección.
- En función de los procesos de reclutamiento y selección, la realización de cuestionarios psicométricos.
- Comunicación de vacantes acordes a su perfil.
- Contacto a las personas señaladas como referencias laborales, profesionales y/o personales.
- Registro histórico de personas candidatas hasta por el tiempo estrictamente necesario para conservar información considerada como actualizada.

- Validación de la información académica, experiencia laboral y profesional.
- Conocimiento de las prestaciones económicas solicitadas.
- Gestión de entrevistas, videoconferencias y/o cualquier otra forma de comunicación para llevar a cabo el proceso de selección.
- Realizar las evaluaciones que sean necesarias para cubrir el perfil requerido de la vacante que se oferta.
- Asegurar el cumplimiento de disposiciones legales sobre prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita, anticorrupción y demás normativa aplicable; mediante la implementación de procedimientos administrativos y técnicos establecidos por tales efectos.
- Archivo de información sobre el proceso de reclutamiento y selección de personal para el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, incluyendo la defensa de los intereses de Afore XXI Banorte ante instancias judiciales o administrativas.

Para becarias y becarios:

- Identificarle y contactarle por los medios de comunicación que haya proporcionado.
- Gestión, control y administración de su expediente.
- Gestión de expedientes con reportes e información relacionada con asuntos médicos y de salud.
- Gestión, control, regulación, registro y administración de acceso a estacionamientos, oficinas y demás instalaciones ubicadas en inmuebles en posesión de Afore XXI Banorte a los que deba tener acceso.
- Asignación de una credencial que lo acredite como becario de Afore XXI Banorte.
- Cumplimiento de la normativa o requerimiento de autoridades competentes.
- Gestionar entrevistas, videoconferencias, videograbaciones en videoconferencias y/o cualquier otra forma de comunicación para el desempeño de sus actividades de apoyo.
- Documentación y control de la asignación de equipos de cómputo, comunicaciones electrónicas y designación de herramientas para el desempeño de sus actividades.
- Creación de una cuenta de correo electrónico corporativa, asignación de perfiles en los sistemas y/o plataformas de Afore XXI Banorte, así como el alta en el directorio corporativo, incluyendo la asignación de herramientas de trabajo, claves de acceso y contraseñas.
- Monitoreo del uso lícito y adecuado de los recursos informáticos de Afore XXI Banorte, a través de procedimientos internos y herramientas tecnológicas propias y/o de terceros.

- Comunicación de informes, evaluaciones y/o reportes hacia los órganos de administración de Afore XXI Banorte, así como de aquellas empresas con las que tenga algún nexo patrimonial.
- Asegurar el cumplimiento de obligaciones de confidencialidad, inexistencia de conflictos de interés, honorabilidad, transparencia y anticorrupción; así como de disposiciones legales sobre prevención de lavado de dinero, financiamiento al terrorismo y otras actividades ilícitas, así como en cumplimiento de Afore XXI Banorte y de normativas sectoriales mediante la implementación de procedimientos administrativos y técnicos establecidos para tales efectos, incluida la formulación de declaraciones de los interesados, auditorías internas y externas.
- Investigación de denuncias recibidas por cualquier medio establecido por Afore XXI Banorte, incluyendo su comunicación a las autoridades competentes cuando las disposiciones legales aplicables así lo requieran.
- Creación e implementación de procesos analíticos y estadísticos.
- Contacto a sus familiares, dependientes económicos y/o beneficiarios en caso de emergencia.
- Contacto para cualquier tema vinculado con la relación que mantiene con Afore XXI Banorte o el presente Aviso de Privacidad.
- Participación en Comités, reuniones y eventos de cualquier tipo que organice Afore XXI Banorte o en los que participe con motivo de alguna invitación.
- Estadística y registro histórico de las personas becarias.
- Vigilar y monitorear su presencia en los inmuebles propiedad o en posesión de Afore XXI Banorte.

De igual forma, se informa que podrá llevarse a cabo el tratamiento de la información para las siguientes finalidades secundarias:

Para personas empleadas, así como becarios y becarias:

- Efectuar comunicaciones sobre actividades de Afore XXI Banorte, destinadas a fomentar la integración de su personal empleado y de personas becarias, respectivamente, a través de reconocimientos, felicitaciones, invitaciones a eventos, torneos, exhibiciones, colectas, donaciones y cualquier otra comunicación corporativa asociada a usos de carácter social y de clima laboral.
- Utilizar su imagen personal y física (ya sea en foto, video, redes sociales o cualquier otro medio) para usos sociales y el fomento de un buen entorno y clima laboral.
- Envío de comunicaciones comerciales, publicitarias, promocionales e informativas, con relación de los servicios y productos que comercializa Afore XXI Banorte, o marcas

de nuestros socios comerciales. Tales comunicaciones incluyen el envío de correos electrónicos, SMS, llamadas telefónicas, y otras formas de comunicación electrónica o postal.

- Levantamiento de encuestas de satisfacción, hábitos de consumo y/o estudios para mejora de nuestros servicios.

La negativa del tratamiento de sus datos personales para el cumplimiento de las finalidades secundarias no podrá ser motivo para impedir la relación con usted.

Para dar cumplimiento a las finalidades correspondientes a este proceso se recabarán los datos de las siguientes maneras:

- A través de los medios físicos y plataformas digitales operadas y administradas por Afore XXI Banorte.
- A través de terceros con los que Afore XXI Banorte remita o transfiera información.

Si posterior a que le haya sido notificado el presente aviso de privacidad, decide no aceptar alguna de las finalidades secundarias previamente señaladas, puede oponerse a dicho tratamiento o incluso revocar su consentimiento a través del procedimiento previsto en la sección "Medios para limitar el uso de los datos personales" del presente Aviso de Privacidad.

Para el caso de personas que fueron empleadas de Afore XXI Banorte e interesadas en alguna vacante, no se lleva a cabo el tratamiento de datos personales para finalidades secundarias.

DATOS PERSONALES DE TERCEROS

Si usted proporciona a Afore XXI Banorte datos personales de terceros (por ejemplo, familiares, referencias, etcétera) para el cumplimiento de finalidades identificadas en el presente Aviso de Privacidad, deberá informarles sobre la existencia del tratamiento de sus datos personales y el contenido de este Aviso de Privacidad.

Cuando usted proporciona datos personales de terceros manifiesta con su entrega que cuenta con el consentimiento de sus titulares para proporcionar su información a Afore XXI Banorte y que los mismos son correctos y completos. Para las finalidades establecidas en el presente Aviso de Privacidad, Afore XXI Banorte no recaba personalmente datos de menores de edad (personas físicas, menores de 18 años). En este entendido, Afore XXI Banorte le informa que sólo tratará aquellos datos personales de menores de edad proporcionados por sus padres y/o tutores para finalidades relacionadas con la relación laboral entre usted y el responsable, incluida en su caso, la gestión de prestaciones laborales.

Los padres y/o tutores podrán ejercer en todo momento los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales en nombre de sus hijos o tutelados, en aquellos supuestos que la legislación vigente así lo permita.

TRANSFERENCIA DE DATOS

Para personas empleadas de Afore XXI Banorte:

Afore XXI Banorte, a fin de cumplir con la normativa en materia laboral, su objeto social y el contrato celebrado, podrá llevar a cabo las siguientes transferencias de datos personales para las cuales no es necesario recabar su consentimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la LFPDPPP:

TERCERO RECEPTOR DE LOS DATOS PERSONALES	FINALIDAD	CONSENTIMIENTO
Empresas del Grupo Financiero Banorte, entre las que se encuentra el Banco Mercantil del Norte, S.A. y entidades con las que Afore XXI Banorte tiene algún nexo patrimonial, entre las que se encuentra el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Gestión, administración y resguardo centralizado de la información del personal empleado, incluyendo acciones de control de altas, bajas y actualización de datos en su expediente laboral; investigación de denuncias comunicadas a través de cualquier medio; cumplimiento de obligaciones informativas, de transparencia, prevención de actividades ilícitas, así como en cumplimiento de obligaciones derivadas de Políticas y Normas del responsable y de normativas sectoriales; comunicación de informes, evaluaciones, reportes, declaraciones de los interesados, auditorías internas y externas hacia órganos de administración, así como fines estadísticos y de registro histórico del personal empleado de la organización.	No resulta necesario recabar su consentimiento conforme lo previsto en la fracción III del artículo 37 de la LFPDPPP.
Instituciones financieras	Cumplimiento de obligaciones de pago(s) de nómina.	No resulta necesario recabar su consentimiento conforme lo previsto en la fracción VII del artículo 37 de la LFPDPPP.
Compañías de seguros y agentes de seguros	Para la contratación y gestión de pólizas de seguros a favor del personal empleado que decidan adherirse a las mismas.	No resulta necesario recabar su consentimiento conforme lo previsto en la fracción VII del artículo 37 de la LFPDPPP.
Asesores profesionales y/o prestadores de servicios	Con la finalidad de que éstos apoyen a AFORE XXI BANORTE a completar las prestaciones laborales del personal empleado.	No resulta necesario recabar su consentimiento conforme lo previsto en la fracción III del artículo 37 de la LFPDPPP.

Sindicatos	Con la finalidad de pagar las cuotas a cargo del personal empleado de AFORE XXI BANORTE.	No resulta necesario recabar su consentimiento conforme lo previsto en la fracción III del artículo 37 de la LFPDPPP.
Instituciones de la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal; del Poder Judicial Federal o Local; del Legislativo Federal o Local, así como Órganos Constitucionalmente Autónomos.	Para el cumplimiento de obligaciones informativas, de transparencia y de prevención de actividades ilícitas; para comunicar acciones ilícitas derivadas de denuncias comunicadas a través de los canales establecidos por AFORE XXI BANORTE, así como para el cumplimiento de requerimientos judiciales o administrativos emitidos por autoridades competentes.	No resulta necesario recabar su consentimiento conforme lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la LFPDPPP.
Organismos, entidades o autoridades en el extranjero.	Para comunicar acciones ilícitas derivadas de denuncias comunicadas a través del canal ético establecido por el grupo corporativo de AFORE XXI BANORTE y para el cumplimiento de requerimientos o solicitudes con efectos en México, o exigibles conforme a Tratados Internacionales de los que México sea parte.	No resulta necesario recabar su consentimiento conforme lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la LFPDPPP.
Terceros nacionales o extranjeros	Cuando dicha transferencia sea indispensable para la atención médica, prevención, diagnóstico, prestación de asistencia sanitaria, tratamientos médicos y/o gestión de servicios sanitarios, en los términos que establece la Ley General de Salud y demás disposiciones vigentes aplicables.	No resulta necesario recabar su consentimiento conforme lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la LFPDPPP.
Prestadores de servicios	Para realizar verificaciones de antecedentes laborales, financieros y/o judiciales, o para la realización de exámenes psicométricos y/o médicos, siempre que tales servicios requieran que el proveedor de servicios conserve evidencia de dicha prestación de servicios.	No resulta necesario recabar su consentimiento conforme lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la LFPDPPP.

Para personas que ya no laboran en Afore XXI Banorte:

TERCERO RECEPTOR DE LOS DATOS PERSONALES	FINALIDAD	CONSENTIMIENTO
Empresas del Grupo Financiero Banorte, entre las que se encuentra el Banco Mercantil del Norte, S.A. y entidades con las que Afore XXI Banorte tiene algún nexo patrimonial, entre las que se encuentra el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Para fines estadísticos y de registro histórico de aquellas personas que fueron personal empleado de AFORE XXI BANORTE.	No resulta necesario recabar su consentimiento conforme lo previsto en la fracción III del artículo 37 de la LFPDPPP.
Autoridades judiciales o administrativas	Para el cumplimiento de obligaciones legales de información o de requerimientos de información debidamente fundados y motivados en la normatividad que resulte aplicable, incluyendo la defensa de los intereses de AFORE XXI BANORTE ante instancias judiciales o administrativas.	No resulta necesario recabar su consentimiento conforme lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la LFPDPPP.
Instituciones de la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal; del Poder Judicial Federal o Local; del Legislativo Federal o Local, así como Órganos Constitucionalmente Autónomos.	Para el cumplimiento de obligaciones informativas, de transparencia y de prevención de actividades ilícitas; para comunicar acciones ilícitas derivadas de denuncias comunicadas a través de los canales establecidos por AFORE XXI BANORTE, así como para el cumplimiento de requerimientos judiciales o administrativos emitidos por autoridades competentes.	No resulta necesario recabar su consentimiento conforme lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la LFPDPPP.
Organismos, entidades o autoridades en el extranjero	Para comunicar acciones ilícitas derivadas de denuncias comunicadas a través de los canales establecidos por AFORE XXI BANORTE y para el cumplimiento de requerimientos o solicitudes con efectos en México, o exigibles conforme a Tratados Internacionales de los que México sea parte.	No resulta necesario recabar su consentimiento conforme lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la LFPDPPP.

Para personas interesadas en ocupar alguna vacante:

TERCERO RECEPTOR DE LOS DATOS PERSONALES	FINALIDAD	CONSENTIMIENTO
Empresas del Grupo Financiero Banorte, entre las que se encuentra el Banco Mercantil del Norte, S.A. y entidades con las que Afore XXI Banorte tiene algún nexo patrimonial, entre las que se encuentra el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Fines estadísticos y de registro histórico de aquellas personas que participaron en los procesos de selección para incorporarse a AFORE XXI BANORTE.	No resulta necesario recabar su consentimiento conforme lo previsto en la fracción III del artículo 37 de la LFPDPPP.
Prestadores de servicios	Realización de exámenes médicos, evaluaciones médicas y/o psicométricas, siempre que tales servicios requieran que el proveedor de servicios conserve la evidencia correspondiente de los servicios proporcionados.	No resulta necesario recabar su consentimiento conforme lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la LFPDPPP.
Instituciones de la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal; del Poder Judicial Federal o Local; del Legislativo Federal o Local, así como Órganos Constitucionalmente Autónomos.	Para el cumplimiento de obligaciones informativas, de transparencia y de prevención de actividades ilícitas; para comunicar acciones ilícitas derivadas de denuncias comunicadas a través de los canales establecidos por AFORE XXI BANORTE, así como para el cumplimiento de requerimientos judiciales o administrativos emitidos por autoridades competentes.	No resulta necesario recabar su consentimiento conforme lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la LFPDPPP.
Autoridades judiciales o administrativas.	Cumplimiento de obligaciones legales o requerimientos de información debidamente fundados y motivados en la normatividad aplicable.	No resulta necesario recabar su consentimiento conforme lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la LFPDPPP.

Para personas becarias:

TERCERO RECEPTOR DE LOS DATOS PERSONALES	FINALIDAD	CONSENTIMIENTO
Empresas del Grupo Financiero Banorte, entre las que se encuentra el Banco Mercantil del Norte, S.A. y entidades con las que Afore XXI Banorte tiene algún nexo patrimonial, entre las que se encuentra el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Fines estadísticos y de registro histórico de aquellas personas que participaron como becarios con AFORE XXI BANORTE.	No resulta necesario recabar su consentimiento conforme lo previsto en la fracción III del artículo 37 de la LFPDPPP.
Instituciones de la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal; del Poder Judicial Federal o Local; del Legislativo Federal o Local, así como Órganos Constitucionalmente Autónomos.	Para el cumplimiento de obligaciones informativas, de transparencia y de prevención de actividades ilícitas; para comunicar acciones ilícitas derivadas de denuncias comunicadas a través de los canales establecidos por AFORE XXI BANORTE, así como para el cumplimiento de requerimientos judiciales o administrativos emitidos por autoridades competentes.	No resulta necesario recabar su consentimiento conforme lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la LFPDPPP.
Autoridades judiciales o administrativas.	Cumplimiento de obligaciones legales o requerimientos de información debidamente fundados y motivados en la normatividad aplicable.	No resulta necesario recabar su consentimiento conforme lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la LFPDPPP.

MEDIOS PARA LIMITAR EL USO DE LOS DATOS PERSONALES

Usted o su representante legal podrá limitar el uso o divulgación de sus datos personales, enviando un correo electrónico a la Subgerencia de Protección de Datos Personales de Afore XXI Banorte a la dirección de correo ddp@xxi-banorte.com.

Le recordamos que el ejercicio de cualquiera de estos derechos es gratuito, y Afore XXI Banorte podrá solicitar únicamente el costo de los gastos justificados de envío o reproducción conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

USO DE COOKIES

Las plataformas digitales de Afore XXI Banorte utilizan cookies o tecnologías similares con la finalidad de mejorar su experiencia de navegación por nuestros sitios web. En todo momento, usted puede aceptar, retirar o modificar su consentimiento sobre el tratamiento de las cookies conforme a nuestra política de cookies; misma que puede ser consultada en nuestra página de internet <https://www.xxi-banorte.com/>

DERECHOS ARCO

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (Derechos ARCO), a través de la Subgerencia de Protección de Datos Personales de Afore XXI Banorte, mediante una solicitud dirigida a la cuenta de correo ddp@xxi-banorte.com, misma que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, consistentes en:

- I. El nombre de la persona titular y su domicilio o cualquier medio para recibir notificaciones.
- II. Los documentos que acrediten la identidad de la persona titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud.
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos previamente señalados, Afore XXI Banorte podrá formular un requerimiento de información adicional a fin de que la persona ejercitante del Derecho remita la información requerida en un plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a su notificación; de no hacerlo, la solicitud se tendrá por no recibida.

Si la solicitud cumple con los requisitos establecidos, Afore XXI Banorte comunicará a la persona titular de los datos personales la determinación adoptada, en un plazo no mayor a veinte días hábiles contados desde la fecha en que se recibió formalmente la solicitud. Este plazo podrá ser ampliado por Afore XXI Banorte en una sola ocasión por un periodo igual, siempre y cuando así lo justifiquen las circunstancias del caso.

Afore XXI Banorte informará a la persona titular de los datos personales el sentido y motivación de la resolución a través del medio señalado para recibir comunicaciones

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

Afore XXI Banorte se reserva el derecho de realizar los cambios, correcciones, adiciones o ajustes que resulten necesarios al presente Aviso de Privacidad en cualquier momento, los cuales serán publicados en el sitio de internet de la Administradora <https://www.xxi-banorte.com/>, y/o le podrán ser comunicados a través de alguno de los datos de contacto que nos ha proporcionado.

VERACIDAD DE LOS DATOS PROPORCIONADOS POR EL USUARIO

Usted garantiza que los datos personales proporcionados a Afore XXI Banorte son verdaderos y se hace responsable de comunicar a esta cualquier modificación sustancial a los mismos. Se entenderá por modificación sustancial, cualquier cambio o alteración en los datos personales que no permita su correcta identificación y contacto.

AUTORIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es la autoridad encargada de vigilar el cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares por parte de los sujetos regulados. Para conocer más, se sugiere visitar el sitio www.inai.org.mx.